

Bogotá D.C.

Señores

ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

Atn. Diana Carolina Sánchez Castillo

Alcaldesa local

Calle 32 Sur No. 23 – 62

Correo electrónico: cdi.ruribe@gobiernobogota.gov.co

Teléfono: (601) 338 70 00

Ciudad

Referencia: Traslado del derecho de petición con Radicado SDA No. **2026ER168750** del 05 de agosto de 2026

Al dar respuesta por favor citar el proceso **SDA 7070540**.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente, en su calidad de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital y en cumplimiento de su misión, conforme a lo estipulado en el Decreto 646 de 2025 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente”* a través de la Subdirección del Recurso Suelo, informa que en atención a la denuncia ciudadana en la que se manifiesta:

(...)

POR LO ANTERIOR, SOLICITO:

REALIZAR UNA VISITA DE INSPECCION URGENTE AL LUGAR.

IDENTIFICAR AL RESPONSABLE DE LA GENERACION Y DISPOSICION DE LOS RESIDUOS.

ORDENAR EL RETIRO INMEDIATO DE LOS ESCOMBROS Y DEMAS MATERIALES ACUMULADOS EN EL ESPACIO PUBLICO.

ADELANTAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, CORRECTIVAS O SANCIONATORIAS A QUE HAYA LUGAR CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

INFORMAR A LA COMUNIDAD SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA PREVENIR QUE ESTA SITUACION SE REPITA.

CONSIDERO QUE ESTE CASO REQUIERE ATENCION PRIORITARIA DEBIDO AL RIESGO INMINENTE QUE REPRESENTA PARA LA INTEGRIDAD FISICA DE LAS

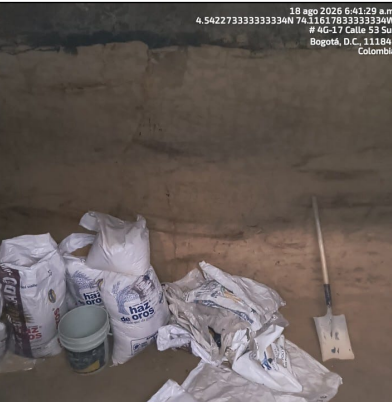
PERSONAS Y POR LA CONTINUA GENERACION DE RESIDUOS OBSERVADA EN EL LUGAR.

AGRADEZCO LA PRONTA INTERVENCION DE LA ENTIDAD COMPETENTE Y LA ADOPCION DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTEGER LA SEGURIDAD, LA SALUD PUBLICA Y EL ESPACIO PUBLICO DEL SECTOR.

(...)

En relación con la solicitud, se informa que el 18 de agosto de 2026 un profesional de apoyo técnico adscrito a la subdirección del suelo, realizó visita de seguimiento y control a la gestión adecuada de los residuos de construcción y demolición en cercanías a la Carrera 4H 52B 86 Sur, según las competencias estipuladas en el artículo 24 del decreto 646 de 2025, como se muestra en la tabla 1.

Tabla 1: Registro fotográfico:

Imagen 1: Inicio de la visita. Se identifica predio contiguo a la Carrera 4H 52B 86 Sur del Barrio La Paz de la localidad de Rafael Uribe Uribe.	Imagen 2: Se observa espacio público sin acopios de RCD.	Imagen 3: Se hace recorrido perimetral para identificación de de personal responsable, se identifica posible desestabilización de talud bajo el predio con dirección Carrera 4H 52B 86 Sur
		

Fuente: Subdirección del Recurso Suelo, 2026

Una vez realizada la visita perimetral se identificó que actualmente se están ejecutando actividades de excavación en espacio público, según lo identificado en la consulta realizada en las bases de datos geográficas del distrito (ver video anexo), identificando que las actividades se realizan en el predio con el Registro Único del Patrimonio Inmobiliario Distrital – RUPI No. 652-49, como se muestra en la imagen 7

Imagen 7: Se observa en recuadro rojo, lugar donde se ejecutan actividades de excavación en zona contigua a la Carrera 4H 52B 86 Sur del barrio La Paz de la localidad de Rafael Uribe Uribe.



Fuente: Geovisor SIGDEP, 2026

Por lo tanto, se hace pertinente dar traslado de la solicitud e información de la visita realizada, para que la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER), realicen las actuaciones correspondientes frente al control urbanístico frente al uso del suelo, control del espacio público, así como la identificación, suministro de información de los responsables de las actividades ejecutadas y la revisión de escenarios de riesgo asociados a la desestabilización de talud del predio con dirección Carrera 4H 52B 86 Sur y chip catastral AAA0028KZZE.

Por lo anterior, conforme a la información suministrada, se procederá según lo establecido en la Ley 1333 de 2009 “*Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones*”, modificada por la Ley 2387 de 2024 y se ejecutarán las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Finalmente, se aprovecha la oportunidad para reiterar nuestro compromiso en los casos en los cuales se requiera de nuestra intervención. Cualquier inquietud al respecto, podrá ser atendida

ya sea directamente en la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 o a través de la línea telefónica 3778904 o mediante el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Traslado con anexos:

1. Doctor: Mario Sebastián Aranguren León - Instituto Distrital De Gestión De Riesgos Y Cambio Climático – IDIGER Diagonal 47 No. 77A-09 Int.11 - Correo electrónico: radicacionentradas@idiger.gov.co

Anexos:

1. Petición original
2. Registro fotográfico anexo a la petición original.
3. Video de contextualización de la visita

Proyectó: MANUEL ALEJANDRO PALACIOS HERNANDEZ

Revisó: DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO

CARMEN ANDREA UPEGUI VELEZ

Aprobó: DIANA MILENA RINCON DAVILA